GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

REGIÓN JUNÍN
SIERRA Y SELVA
¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 551 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 OCT. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Oficio N° 772-2017-PCM/SD, de fecha 17 de Noviembre del 2017, suscrito por el secretario de descentralización (e) Presidencia de Consejo de Ministros.

El MEMORANDO N° 898-2017-GRJ/GRDS, de fecha 05 de Diciembre del 2017. Suscrito por el Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO Nº 515-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de Diciembre del 2017, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

El Oficio N° 772-2017-PCM/SD, suscrito por el secretario de descentralización (e) Presidencia de Consejo de Ministros, donde solicitan apoyo para la realización del "4to MUNI EJECUTIVO", que se realizará en la ciudad de Huancayo el 06 y 07 de diciembre del 2017, en la ciudad de Huancayo. Señalando la participación de 900 personas que contará con la presencia del Señor Presidente de la República, Presidente del Consejo de Ministros, Ministros de estado, Viceministros, Alta Dirección del ejecutivo, Gobernador Regional de Junín, 229 Alcaldes de la zona centro (Huánuco, Junín y Pasco) y equipo técnico de los Gobiernos Locales y el Ejecutivo.

El MEMORANDO N° 898-2017-GRJ/GRDS, Suscrito por el Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos PARA LA ACTIVIDAD: 4to MUNI EJECUTIVO ZONA CENTRO (HUÁNUCO, PASCO Y JUNÍN), QUE SE REALIZARÁ DEL 06 Y 07 DE DICIEMBRE DEL 2017, EN LA CIUDAD E HUANCAYO, a nombre del **SR. JOEL ANGEL CHAVEZ LOYOLA,** servidor de la oficina regional de desarrollo institucional y tecnología de la información del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 5,000.00 Soles.

Que mediante el INFORME TÉCNICO Nº 515-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por

ORAF
Nº DE REGISTRO: 2422576
Nº DE EXPEDIENTE: 1653555

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

REGIÓN JUNÍN
SIERRA Y SELVA
¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos PARA LA ACTIVIDAD: 4to MUNI EJECUTIVO ZONA CENTRO (HUÁNUCO, PASCO Y JUNÍN), QUE SE REALIZARÁ DEL 06 Y 07 DE DICIEMBRE DEL 2017, EN LA CIUDAD E HUANCAYO, a nombre del **SR. JOEL ANGEL CHAVEZ LOYOLA** servidor de la oficina regional de desarrollo institucional y tecnología de la información del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 5,000.00 Soles.

Que, mediante Ley Nº 30518 –"Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017" y Ley Nº 30519 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017", el artículo Nº 40.1 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **SR. JOEL ANGEL CHAVEZ LOYOLA,** para realizar gastos PARA LA ACTIVIDAD: 4to MUNI EJECUTIVO ZONA CENTRO (HUÁNUCO, PASCO Y JUNÍN), QUE SE REALIZARÁ DEL 06 Y 07 DE DICIEMBRE DEL 2017, EN LA CIUDAD E HUANCAYO, por la suma de S/. 5,000.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000006173; y al amparo de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **SR. JOEL ANGEL CHAVEZ LOYOLA,** para realizar gastos PARA LA ACTIVIDAD: 4to MUNI EJECUTIVO ZONA CENTRO (HUÁNUCO, PASCO Y JUNÍN), QUE SE REALIZARÁ DEL 06 Y 07 DE DICIEMBRE DEL 2017, EN LA CIUDAD E HUANCAYO, por la suma de S/. 5,000.00 Soles (Cinco Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE GASTO	MONTO
2.3.2.5.1.99	EQUIPO DE SONIDO, MICRO INALÁMBRICO, PANTALLA LED, CABLES Y PUNTOS DE CORRIENTE.	S/. 5,000.00
TOTAL		**S/. 5,000.00**

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	5,000.00
Mnemónico	057
Especifica 01	2.3.2.5.1.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

REGIÓN JUNÍN
SIERRA Y SELVA
¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos PARA LA ACTIVIDAD: 4to MUNI EJECUTIVO ZONA CENTRO (HUÁNUCO, PASCO Y JUNÍN), QUE SE REALIZARÁ DEL 06 Y 07 DE DICIEMBRE DEL 2017, EN LA CIUDAD E HUANCAYO, a nombre del **SR. JOEL ANGEL CHAVEZ LOYOLA,** rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre **SR. JOEL ANGEL CHAVEZ LOYOLA,** sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 DIC 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Roales
SECRETARIA GENERAL